

CONVOCATORIA No. 737 de 2015

"ANUNCIO DE FECHA DE CORTE PARA EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – SNCTel 2015."

ADENDA No.2

Mediante la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

Que Colciencias el 15 de octubre de 2015, anunció fecha de corte para el proceso de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – SNCTel 2015, el cual tiene por objetivo "Generar conocimiento sobre las capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de quienes integran el Sistema Nacional de CTel para contar con información actualizada sobre los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de innovación y los Investigadores del país, sus actividades y los resultados logrados", y está dirigido a grupos colombianos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que estén avalados por cualquier institución, entidad o persona jurídica en Colombia, que ejecute actividades de ciencia, tecnología e innovación; y a colombianos residentes y a extranjeros residentes en Colombia que tengan un vínculo contractual con instituciones colombianas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el día martes 12 de abril de 2016, la Plataforma ScienTI presentó intermitencia del servicio durante 4 horas, impidiendo que los participantes de la Convocatoria 737 de 2015, pudieran diligenciar las solicitudes de aclaraciones en los aplicativos CvLAC y GrupLAC.

Que la comunidad participante de la convocatoria manifestó mediante correos electrónicos a Colciencias la necesidad de ampliar el plazo para diligenciar las solicitudes de aclaración sobre los resultados preliminares de la Convocatoria, ante las fallas de la plataforma durante el período mencionado. Para tal fin se adjuntaron los pantallazos de las fallas.

Que en consecuencia, el área técnica consideró pertinente ampliar el periodo de aclaraciones y por lo tanto solicitó modificar los términos de la convocatoria No. 737 de 2015, lo anterior de acuerdo con lo consignado en memorando No. 20163000046293, suscrito por la Dirección de Fomento a la Investigación.

Que el comité de subdirección en sesión del 14 de abril de 2016, aprobó la adenda de la convocatoria 737 de 2015, dejando la salvedad de que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

La modificación que se realizará con la presente adenda es:

1- Modifíquese el numeral 9 (Cronograma), el cual quedará así:

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Fecha de Anuncio para la actualización de información	15 de Octubre de 2015
Fecha de cierre para la actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC en la plataforma ScientI; y para el aval institucional de los GrupLAC a través del InstituLAC	11 de Marzo de 2016 (3:00 p.m.)
Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos e investigadores reconocidos	11 de Abril de 2016

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Periodo de presentación de observaciones y solicitudes de aclaración	12, 13, 14 y 15 de Abril de 2016 (hasta las 5:00 p.m.)
Respuesta a las observaciones	20 de Mayo de 2016
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos	21 de Mayo de 2016
Publicación de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de los Investigadores Reconocidos del SNCTel en la Plataforma ScienTI	24 de Mayo de 2016

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 737 de 2015, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.2 se suscribe en Bogotá D.C. a los **14 ABR. 2016**


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
 Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
 Revisó: Paula Chiquillo
 Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla